Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRECE.

Acordo que para el primer Cavildo Ordinario se traigan las Ordenes y demas Papeles que dieron motivo a la Ordenanza de que se haze Relacion Pues se le Gralmente a todos los Cav.os Regidores, para en vista de todo con Pleno sobre este expediente =

Corte de carnes zora la contribuz.on de la tablas =

Hizose Relacion de la Titulacion de este Cav.do y para resolver en vista de la Proposicion hecha por el S.or Correg.or en el dia diez y ocho de marzo de este a.o sobre la omision de los Cortadores de Carnes, en dar las Fianzas de seguro que anualmente acostumbran, de que han resultado algunos perjuicios y pueden resultar otros mayores, naziendo, o pudiendo nazer esto de la contribuzion de diez ducados por tabla que de poco tiempo a esta parte se les ay impuesto, de que resultan muchas quejas de los marchantes que no han podido recuperar el Valor de las Carnes que han de hecho = Y la Ciudad ha entendido y conferido, Deseando que en las Carnizerias Publicas se observe la buena Economia que en todos tiempos se a experimentado; y que los Cortadores con ningun pretexto falten al Cumplim.to de su obligazion, contra la economia publica. Acordo que la contribuzion de Diez ducados por tabla que se les impuso en el Cavildo de tres de Junio del año pasado de setez.tos y diez, zere desde luego, con la calidad de que den fianzas avonadas por quenta y riesgo de los interesados marchantes y demas de los dros. Y como siempre se a practicado; y al que no lo hiziere no se le de hecho Carne en su tabla; Cuia ex.on se comete a los Cav.os hazedores de Carnes =

Por D.n Sv.n Y Antilla y Zero Reg.or que esso bien en este cuerpo exepto el S.or D.n Sv.n Y Antilla y Zero Reg.or, que esso bien en este cuerpo salvo en que se quite a los Cortadores la carga de los diez ducados por ser en perjuicio de los propios dueños, y que y ellos no se a variado la forma de dar las fianzas =

Salio el S.or D.n Diego Zarzosa Reg.or = Dieron quenta los S.res D.n Sv.n Gomez y D.n Sv.n Y Antilla y Zero Reg.or. Como haviendo pasado a las Casas del deposito, de los Donativos q.e se estan practicando, a satisfazer las porziones que se les tocaron q.e la Junta nolas tezimo el dho deposito, Diziendoles tenia orden del S.r Superintendente para no tezer porzion alguna de dhos S.s, sino es pagando el aumento que se hizo dho S.r Sup.te, y haviendo callado en dha ocasion Casualmente un Escrib.no, le pidieron testim.o; y despues haviendose

S. Donativo